

VISTO la Resolución CD N° 041/2021 mediante la cual se aprueba el "Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes para cubrir espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Rio Cuarto"; la Solicitud elevada por el Departamento de Geografía (5-57); y la factibilidad con puntos de reducción transitoria en el régimen de dedicación, para la convocatoria y sustanciación de la evaluación de antecedentes para la provisión de un cargo por contratación bajo dicho Régimen, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo dispuesto en la Resolución CD Nº 041/2021 reviste en carácter de Norma supletoria de lo estipulado en la Resolución de Consejo Directivo N° 280/2013, ello mientras perdure la emergencia sanitaria originada por la Pandemia Covid-19.

Que el Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes se aplica a designaciones de docentes suplentes cuya viabilidad se origine en la disponibilidad de factibilidad presupuestaria de carácter transitorio, siendo en este caso por la siguiente situación: recursos de carácter transitorio originados en la reducción transitoria en el Régimen de dedicación de Exclusiva a Semiexclusiva en el cargo Efectivo de Profesora Asociada, de la Prof. Gabriela Inés MALDONADO (DNI Nº 26.999.346) (Resolución Decanal Nº 288/2021).

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC: 7399 p. puntos de la reducción transitoria en el Régimen de dedicación de Exclusiva a Semiexclusiva en el cargo Efectivo de Profesora Asociada, de la Prof. Gabriela Inés MALDONADO (DNI N° 26.999.346) (Resolución Decanal N° 288/2021).

Que en el pedido del Departamento de Geografía (5-57) para la cobertura transitoria de la vacante: un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en la asignatura Metodología y Técnicas de Investigación (Cód. 6778), se consignaron los datos personales de las/los candidata/os - titular y seis suplentes - con sus correspondientes Currículums Vitae.

Que fue aprobado en Sesión del Consejo Departamental respectivo de fecha 06 de agosto de 2021.



Que la propuesta fue analizada por el Consejo Directivo constituido en Comisión Curricular quien sugiere: Aprobar la designación en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple por contratación de servicios bajo el Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes a la Prof. María Guillermina DÍAZ (DNI N° 34.590.820).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 27 de agosto de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar bajo el "Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes para cubrir espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Rio Cuarto", a la Prof. María Guillermina DÍAZ (DNI N° 34.590.820), por contrato con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple**, en la asignatura Metodología y Técnicas de Investigación (Cód. 6778), en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **27 de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, o la reincorporación de la Prof. Gabriela Inés MALDONADO (DNI N° 26.999.346**) a su dedicación Exclusiva, lo que fuere anterior.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3°: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4°: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado a realización del alta correspondiente, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC, y considerando el actual contexto de Pandemia COVID-19.



ARTICULO 5°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 251/2021

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto Confeccionado el Miércoles 01 de septiembre de 2021, 16:05 hs.

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: DOC-20210901-612fceebb09e7.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA

Decano Facultad de Ciencias Humanas

SILVINA BEATRIZ BARROSO

Secretaria Académica Facultad de Ciencias Humanas